GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora de la Gaceta Oficial
Joyce Díaz Ordaz Castro

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro Tel. 22 88 17 81 54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 10 de junio de 2021	Núm. Ext. 230

GOBIERNO DEL ESTADO

SUMARIO

Poder Ejecutivo

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Reglas de Operación para el Programa Proyectos Productivos 2021.

folio 0677

Reglas de Operación para el Programa de Asistencia a la Población en Condición de Emergencia 2021.

folio 0678

Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en sus Modalidades: Fríos y Calientes 2021.

folio 0679

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

Reglas de Operación para el Programa Proyectos Productivos 2021

Xalapa, Ver; junio del 2021

INDICE

1. Introducción

1.1 Antecedentes

1.2. Glosario de términos

2. Objetivo

2.1. Objetivos específicos

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

3.2.2. Población objetivo

3.2.3. Criterios de focalización

3.3. Requisitos para la selección de beneficiarios

3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección

3.4. Características de los apoyos

3.4.1. Tipo de apoyo

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

3.5. Acciones transversales

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

4. Instancias participantes

4.1. Instancias ejecutoras

4.2. Instancia normativa estatal

4.3. Instancia normativa federal

5. Coordinación institucional

5.1. Convenios de colaboración

5.2. Colaboración

5.2.1. Concurrencia

6. Mecánica de Operación

6.1. Proceso

6.2. Ejecución

6.3 Causa de fuerza mayor

7. Evaluación

7.1. Seguimiento, control y auditoría

7.1.1. Resultados y seguimiento

7.1.2. Control y auditoría

7.2. Información presupuestaria

7.2.1. Avances físicos-financieros

7.2.2. Cierre de ejercicio

7.3. Indicadores de Resultados

7.4. Transparencia

7.4.1. Difusión

7.5. Padrones de beneficiarios

7.6. Blindaje Electoral

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

ANEXOS

1. Introducción

Mejorar de manera sostenida el bienestar económico de la población es una prioridad de la administración pública estatal actual, sí bien, el avance en la atención de la pobreza y marginación ha sido sostenido durante los últimos años; revertir la ausencia de capacidades, la carencia de oportunidades y en consecuencia la marginación en las localidades y municipios con índices de Alta y Muy Alta Marginación en el Estado de Veracruz, requiere de acciones y actividades que permitan la potencialización de la población en la atención de los diferentes temas de rezago social y en este contexto particular incidir en el rezago en los ingresos de las familias.

Continuar la atención de la población en pobreza requiere dotarles en la medida de los contextos y hábitos, las oportunidades que permitan sustentar un desarrollo en los ingresos y economía familiar para mejorar en sus necesidades básicas y propiciar un crecimiento en todos los aspectos de su vida.

En Veracruz, se estima que el 61.8%[1] se encuentra en condición de pobreza, (CONEVAL INFORME DE POBREZA Y EVALUACIÓN 2020); de la cual el 44.1% vive en pobreza moderada y el 17.7% en pobreza extrema. Se estima de la misma manera que 2,922,917[2] de veracruzanos, se encuentran en municipios en condición de Alta y Muy Alta marginación y habita las localidades consideradas en la misma denominación (CONAPO 2015).

Las instituciones responsables de medir esta situación han establecido que el ingreso constituye en buena medida, la posibilidad que tienen las personas para satisfacer sus necesidades básicas. A partir de esta premisa, es necesario proporcionar las oportunidades a aquellas familias cuyos ingresos son insuficientes para adquirir bienes y servicios; para incrementar su nivel de bienestar, fortalecer y consolidar el desarrollo de las capacidades.

Lo anterior, constituye el referente para que la Dirección de Atención a Población Vulnerable, establezca en las presentes Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021 el **Programa Proyectos Productivos** para propiciar un desarrollo económico, social y comunitario alternativo a sus actividades principales, a través de la entrega de apoyos, insumos, herramientas y capacitación que fomentan la inclusión de tecnificación, el seguimiento y crecimiento de estas propuestas en los Grupos de Desarrollo conformados para tal fin y con ello mejorar el ingreso y en consecuencia la calidad de vida y el bienestar comunitario.

Todo alineado a los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; particularmente al primero que establece a la letra*: "Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por los que más necesitan"*.

Así mismo en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024 reconoce la necesidad de un crecimiento sostenible para el bienestar social; concretamente en la mejora de los programas de bienestar económico en las diferentes comunidades que requieren del apoyo y consideración del gobierno del estado.

1.1 Antecedentes

Para contextualizar al Programa Proyectos Productivos, se debe considerar lo que establece la Ley de Asistencia Social, particularmente su artículo 3°el cual a la letra dice *"el conjunto de acciones*

[1] Informe de Pobreza y evaluación 2020 Veracruz. CONEVAL
[2] CONAPO 2015, Base índice de marginación municipal 90-15. En:
http//www.conapo.gob.mx/es/CONAPODatos Abiertos_del_Indice_de_Marginacion

tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva". Esta ley de observancia obligatoria para el Estado Mexicano, confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral a la Familia, la facultad para establecer las acciones necesarias para la creación de Programas con fines de Medicina Preventiva y Nutrición, Educación Promoción Social, **y Desarrollo de la Comunidad.**

El Programa al tener este antecedente, contempla la posibilidad de intervenir de manera positiva en el ingreso de aquellas personas que representan el 6.1%[3] al considerarlas como vulnerables por ingresos. Prioritariamente centrándose en las localidades de Alta y Muy Alta marginación, desde un enfoque de derechos.

Indicador	Observaciones
% de Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Veracruz 2018	67.9%
% de Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en Veracruz 2018	32.2%[4]
Ocupación y Empleo en el Estado de Veracruz;	1. El 2.8%[5] de la población mantuvo una tasa de desocupación de alguna actividad laboral; 2. el 10.4% mantuvo una tasa de ocupación parcial y desocupación; 3. el 65.9% una tasa de informalidad; 4. el 40.8% tasa de subutilización de fuerza de trabajo.
Población de Alta y Muy Alta Marginación	1. Población de Muy Alta Marginación; 296,649; 2. Población de Alta Marginación; 2, 813,866[6]

De acuerdo al informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018; para aumentar el ingreso de la población es necesario:

- *Implementar programas y estrategias que fomenten la productividad de la población en condición de pobreza y la redistribución del ingreso;*
- *Eliminar programas duplicados y en su lugar favorecer la comercialización y el seguimiento a largo plazo de los proyectos productivos.*

Razón por la cual, hemos planteado una serie de Proyectos y talleres que intervengan de manera específica en los puntos mencionados.

El Programa Proyectos Productivos, ha favorecido en la presente administración la mejora de los ingresos de miles veracruzanas destacando entre la población por llegar a donde verdaderamente se necesita.

---

[3] Informe de Pobreza y evaluación 2020 Veracruz. CONEVAL

[4] Ibídem

[5] ENOE 2020 Tercer trimestre INEGI

[6] CONAPO 2010 Localidades y población por grado de marginación de sus municipios, según grado de marginación, 2010

1.2. Glosario de términos

Para los efectos del Programa Proyectos Productivos, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que este operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

Capacitación. Es el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades, se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

Comité de Contraloría Social (CCS). Se constituye por la Población Atendida del Programa Salud y Bienestar Comunitario electa democráticamente e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorifica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad. Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social (CS). Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Convenio de Colaboración. Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de proyectos productivos, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

DAPV. Dirección de Atención a Población Vulnerable.

Determinantes sociales de la salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria.

Diagnóstico Exploratorio (DE). Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP). Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

Equipo: Son los utensilios, instrumentos y aparatos especializados para un fin determinado.

Gestor: Aquel que representa un grupo de personas, solicitando la inclusión en el programa, en beneficio de sus representados.

Grupo de Desarrollo (GD). Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Herramientas: Conjunto de instrumentos que se utilizan para desempeñar un oficio o un trabajo determinado.

Insumos. Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 12.

Localidad y/o Localidades. Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Materiales: Conjunto de elementos que son necesarios para actividades o tareas específicas.

Marginación: Es un fenómeno multidimensional y estructural. Originado en última instancia por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

Núcleo Familiar: Conjunto de individuos con parentesco familiar, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos (relaciones paternas/maternas y filiales). Las familias pueden ser de uno o varios núcleos, según el número de estos vínculos.

Padrones de beneficiarios. Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate. En el caso del PSBC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque) se registran a las personas representantes del GD como población beneficiaria.

Patrimonio Familiar: Conjunto de bienes, pertenecientes a una familia, que tiene como objeto proteger económicamente a la familia y sostener el hogar.

PP. Programa de Proyectos Productivos.

PSBC. Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Planeación Participativa. Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.

Población Atendida. Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Población Vulnerable: Aquellas personas que por su naturaleza o determinadas circunstancias requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Proyecto Productivo. Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.

Salud Comunitaria. Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Salud y Bienestar Comunitario. Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Subdirección de Desarrollo Comunitario. Área operativa del SEDIF para facilitar los procesos de atención y entrega de los apoyos del programa, así como su seguimiento y evaluación.

1.3 Marco Jurídico

Las presentes Reglas de Operación se fundamentan en leyes, normas, lineamientos e instrumentos, que generan derechos, obligaciones y funciones para los tres niveles de gobierno de la administración pública, las cuales, de manera enunciativa más no limitativa, se encuentran:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas artículos 1, 2, 22, 25, 28 y 29;
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 1, 2 apartado B fracción V, VII y apartado C, 4 párrafo séptimo, 26 apartado A y 27 fracción XX;
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 4, 5, 6 párrafo primero
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Ley General de Salud, en los artículos: 2, fracciones I, II, III y V, 3, fracción XVIII; 6 fracciones III, IV; 27, fracción X; 167, 168, 169, 172.
- Ley General de Desarrollo Social, artículos: 1, 3, fracciones III, IV, VII y XI; 6, 8, 9, 10, 11, 14, fracción I; 19, fracción III, IV y VII; 30 y 36.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 2, 6, 13, 15, 36, 37, 39, 50, 53, 55, 115, 116 y 118.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en sus artículos 3, 5 y 38.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 1, 2, 4, 5, 75, 77, 85, 110 y 111.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Asistencia Social artículos: 1, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, fracciones I, II, XI y XIII; 14, fracción VII; 15, 19, 22 inciso e), 23, 24, 27, 28, incisos b, f y j; 29, 41 y 66.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos: 25, fracción V; 40, 41, 48 y 49.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación, artículo 2, fracciones III, V y VI.
- Agenda 2030 de Naciones Unidas: Objetivo 1, metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5; objetivo 5, metas 5.4, 5.5, 5ª y 5c; objetivo 8, metas 8.1, 8.3, 8.5 y 8.6; objetivo 10, metas 10.1 y 10.2; objetivo 12, meta 12.8; objetivo 16, metas 16.6, 16.7 y 16.b; y objetivo 17, meta 17.17.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Tomo IV, Ramo General 33.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos Generales para el Expendio o Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, para el ejercicio fiscal 2021.

- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3, 4, 44.
- Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 1, 9, 14, 36.
- Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 15, 17 fracciones I, II, IV, V.
- Ley Número 573 de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 1, 2, 3, 9, 33, 43.
- Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 2, 34 fracciones I, II, IV, VI, VIII y IX.
- Protocolo de Entrega de Apoyos a Personas en Condiciones de Vulnerabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

2. Objetivo

Impulsar proyectos y talleres productivos que fomenten el desarrollo de las actividades alternativas productivas, para mejorar el ingreso familiar en la población vulnerable; principalmente en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación y con ello influir sobre las condiciones de vida en materia de salud y bienestar comunitario.

2.1. Objetivos específicos

a) Otorgar proyectos en especie para incrementar el patrimonio familiar, que promuevan la productividad, el auto consumo y la generación de ingresos económicos;
b) Contribuir a disminuir los índices de vulnerabilidad de las familias, en localidades de Alta y Muy Alta Marginación prioritariamente; reduciendo la falta de oportunidades por falta de ingresos;
c) Otorgar apoyos, insumos, herramientas y capacitación para aumentar la productividad laboral, que generen y enriquezcan conocimientos que fomenten actividades productivas y de autoconsumo.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

Prioritariamente en las más de diez mil localidades de Alta y Muy Alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial *"Índice de Marginación por Localidad 2010"* del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Así como aquellos casos en los 212 municipios en los cuales se justifique la intervención del programa a solicitud de la población.

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

La población potencial del Programa Proyectos Productivos se ubica prioritariamente en las localidades y municipios de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo con la publicación oficial *"Índice de Marginación por Localidad 2010"* del Consejo Nacional de Población (CONAPO); así como a la que presente carencias en sus ingresos.

3.2.2. Población objetivo

Prioritariamente la población que habita en las localidades y municipios de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo al *"Índice de Marginación por Localidad 2010"* del Consejo Nacional de Población (CONAPO); y que presenta medios y capacidades limitados para consolidarse como una opción de inclusión productiva, en los rubros de apoyos que maneja el Programa; así como los casos que cumplen con los criterios en materia de desarrollo económico de los pueblos indígenas y afromestizos; además de aquellos casos en los 212 municipios en los cuales se justifique la intervención del programa a solicitud de la población beneficiada.

Se deberán conformar Grupos de Desarrollo con al menos 15 integrantes cada uno; con una vigencia de no más de 2 años, en caso de que sea de continuidad o consolidación actualizar el acta cada 2 años.

Para los jefes de familia solicitantes de proyectos agrícolas o pecuarios, en el caso de producción de traspatio para pequeños propietarios y así mismo de Talleres, deberán:

a) Pertenecer a la población objetivo;
b) Contar con constancia de residencia emitida por la Autoridad Municipal;
c) Contar con el espacio suficiente para implementar el apoyo solicitado; este deberá ser mencionado en el Formato de Solicitud de Proyecto, Formato descargable en el enlace http://www.difver.gob.mx;
d) Contar o complementar con materiales, herramientas, recursos humanos no otorgados por parte del SEDIF, estos deberán ser mencionados en el Formato de Solicitud de Proyecto. Formato descargable en el enlace http://www.difver.gob.mx;
e) Integrar un Grupo de Desarrollo con al menos 15 integrantes; conformado por un Presidente (a), Secretario (a) Tesorero (a), Vocal de Contraloría y beneficiarios; (Formato de Acta Constitutiva); Formato descargable en el enlace http://www.difver.gob.mx;
f) Los integrantes del Grupo de Desarrollo no podrán pertenecer al mismo núcleo familiar;
g) Los integrantes del Grupo de Desarrollo, no podrán conformar otro grupo de desarrollo;
h) Presentar toda la documentación solicitada en tiempo y forma de acuerdo a lo publicado en la convocatoria correspondiente al Programa Proyectos Productivos 2021.

3.2.3. Criterios de focalización

Para el Programa Proyectos Productivos, se tiene como determinante dar prioridad a la demanda de apoyos en las localidades que a continuación se clasifican:

a) Localidades consideradas de Alta y Muy Alta Marginación (CONAPO 2010)[7];
b) Municipios clasificados de Alta y Muy Alta Marginación (CONAPO 2010);
c) Localidades con población prioritariamente indígena;
d) Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) de las localidades identificadas;
e) Para el Taller de Café, serán sujetos de apoyos prioritariamente los municipios productores de café de acuerdo a con los datos estadísticos oficiales:
f) Contar con un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y bienestar comunitario con una vigencia no mayor a un año;

[7] CONAPO; Cuadro B.30. Veracruz de Ignacio de la Llave: Población total, indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en los contextos nacional y estatal por localidad, 2010: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

Para el presente ejercicio fiscal, se deberá trabajar en la medida de lo posible, al menos con la cobertura del cierre 2020, para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo, apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior.

3.3. Requisitos para la selección de beneficiarios

a) Radicar en alguna de las localidades identificadas para la implementación del Programa; para ello, deberá acreditar su residencia con una identificación oficial, en caso de no contar con ella, deberá acreditarse a través de una constancia expedida por la autoridad local y/o municipal;
b) Que el solicitante requiera por su condición de vulnerabilidad un empleo o actividad de autoempleo para obtener un ingreso extra o un apoyo a su economía familiar. Lo anterior, el SMDIF deberá validarlo durante la solicitud del beneficiario para los apoyos a solicitar al SEDIF;
c) Participar voluntariamente en el Programa;
d) Comprometerse de manera corresponsable con su asistencia a cada convocatoria realizada por los responsables del Programa, en donde se les brindará la información y orientación a través de reuniones de trabajo;
e) Que la población solicitante, no haya recibido apoyos de los mismos conceptos en algún ejercicio anterior;
f) Conformar el Grupo de Desarrollo con la información y orientación recibida.

3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección

Para asegurar que el Programa atienda a la población en condición de vulnerabilidad por ingreso, el SEDIF tomará en consideración la información proporcionada por el SMDIF relativa al cumplimiento de los requisitos de *selección de beneficiarios*, así como a los criterios de focalización para asignar los apoyos correspondientes.

3.4. Características de los apoyos

Los recursos del Programa de Proyectos Productivos, son subsidios federales que provienen del Ramo 33, pertenece al Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social, los cuales por su carácter se encuentran en disposición a observación y evaluación de las leyes vigentes. Su aplicación se ajustará a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones para la creación de alternativas productivas para la población vulnerable, en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación, lo anterior con el objeto de contribuir a la mejora del ingreso y con ello satisfacer necesidades básicas de dicha población.

El conjunto de estos apoyos en la población atendida en vulnerabilidad por ingresos, aporta a la conformación de una economía solidaria y permiten contribuir en el abatimiento de las carencias de ingresos y mejora los indicadores de CONEVAL y CONAPO.

3.4.1. Tipo de apoyo

Estos apoyos, contribuyen directamente a la mejora de los determinantes sociales de la población vulnerable, los cuales consisten en lo siguiente:

Denominación	Descripción
Taller de Herrería	Dotación de los equipos y herramientas necesarios a los integrantes, permite el aprendizaje de un oficio para la obtención de un ingreso que ayude a la economía local de las localidades beneficiadas y con ello mejorar la calidad de vida de las familias.
Taller de Café	Dotación de los equipos y herramientas necesarios para los pequeños productores que son parte de los grupos poblacionales que registran los índices de pobreza y marginación. Por lo que entregarles estos bienes, resulta trascendente para elevar la comercialización de su producción y mejorar sus condiciones de vida.
Taller de belleza	Dotación de equipos para desarrollar esta actividad, se pretende mejorar la condición de vida principalmente de mujeres madres solteras que pasan por una situación económica difícil y que no les permite mejorar sus capacidades e ingresos.
Taller de molino de Nixtamal	Mediante la dotación de equipos y herramientas necesarios a los integrantes, este taller permite generar empleo entre la población vulnerable, además permite que las familias tengan la posibilidad de reducir las distancias que recorren para la "*nixtamalización*" del maíz.
Pie de Cría de Cerdos	Tiene la finalidad de desarrollar entre la población su propia Unidad productiva. Se entregarán los cerdos (para reproducción y semental), los materiales y equipo necesarios para la crianza y producción de Cerdos de traspatio, los cuales podrán ser utilizados para el autoconsumo, así como la generación de ingresos que complementen la economía familiar
Granja de Gallina de Traspatio	Tiene la finalidad de desarrollar entre la población su propia Unidad productiva. Se otorgarán las aves de traspatio, los insumos, y herramientas necesarias para la implementación de granjas de traspatio, para la producción de derivados de gallinas (carne y huevo), los cuales puedan ser utilizados para el autoconsumo, así como la generación de ingresos que complementen la economía familiar.

Lo señalado anteriormente está sujeto a la retribución en especie y/o factor de asistencia social retribuida a la sociedad, por lo que, el Grupo de Desarrollo tiene la obligación de reintegrar (no mayor a un lapso de 12 meses) parte de la producción para la formación de nuevos paquetes para apoyar a otros grupos, por lo que, deberán considerar o disponer del tiempo necesario en el caso de talleres, para brindar capacitación a la población interesada y/o prestar algún servicio a la Comunidad.

NO.	TIPO DE APOYO	CONTENIDO
1	**Taller de Herrería**	Máquina de soldar Mesa de trabajo Tornillo de banco Delantal de cuero Casco de soldadura Guantes de soldadura Gafas e seguridad Esmeril portátil Limas de metal Escuadra Cepillo de metal

<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE APOYO</th><th colspan="2">CONTENIDO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">Taladro de banco</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Taller de Café</td><td colspan="2">Molino de café
Tostador de café
Morteadora de café
Barril de fermentado / Tanque
Despulpadora de café
Pala de café</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">Taller de Belleza</td><td>UÑAS</td><td>ESTÉTICA UNISEX</td></tr>
<tr><td>Tip naturales
Tip de cristal
Tip blanca
Corta tip
Paquete de palitos de naranjo
Cepillo pequeño
Lima pulidor
Aceite para cutícula con aroma
Empujador de cutícula
Vaso pequeño
Resina
Primer
Monómetro
Pinceles
Acrílico rosa
Acrílico cristal
Brillo sellador
Lámpara led/uv
Dedos de práctica
Set de pinceles para decoración
Brush alicate
Line erase
Removedor de acrílico
Removedor del gel
Anti – hongos
Solución antiséptica
Gamas de colores básicos</td><td>Máquina para corte de cabello
Silla para corte cabello
Kit de tijeras para corte de cabello
Bata de estilista
Brocha pelupero
Capas para cortes de cabello</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Taller de Nixtamalización</td><td colspan="2">Molino de nixtamal;
Báscula mecánica de balanzón;
Mesa con cubierta de acero inoxidable; Cubeta de 12 litros;
Planta de energía eléctrica.</td></tr>
</table>

NO.	TIPO DE APOYO	CONTENIDO
5	**Aves de traspatio**	Gallina raza plymouth-rock de 12 a 14 semanas; Gallo raza plymouth-rock de 12 a 14 semanas; Botiquín pecuario; Comedor colgante; Bebedero con asa para colgar; Malla hexagonal galvanizada; Alimento balanceado para gallina ponedora.
6	**Pie de Cría de Cerdos**	Pie de cría de cerdos; Cerda para reproducción basada en líneas: York, Landrance, Large White o Yorkshire de 20 kg +/-5 de tres meses de edad, desparasitada y vacunada; Semental de líneas: Prientraien, Hampshire, Large White o Duroc con alta conformación magres, de 20 kg +/- 3 kg de tres meses de edad, desparasitados y vacunados; Botiquín pecuario; Alimento balanceado para crecimiento, desarrollo y mantenimiento de cerdos.

*

El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios y a los mejores costos del mercado.

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Tipo de Apoyo	Cantidad de Apoyos por Grupo de Desarrollo	Periodicidad de la entrega
Equipo para Taller de Herrería	1 Equipo por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual
Equipo para Taller de Café	1 Equipo por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual
Equipo para Taller de Belleza	1 Equipo por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual
Equipo para Taller de Molino de Nixtamal	1 Equipo por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual
Pie de Cría de Cerdos	1 Paquete por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual
Granja de Gallina de Traspatio	1 Paquete por Grupo de Desarrollo	En una sola exhibición, de manera anual

3.5. Acciones transversales

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz; establece las siguientes acciones transversales en el desarrollo del Programa:

- El SEDIF, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, será responsable de elaborar los instrumentos de planeación, planeación participativa, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Proyectos Productivos PP;
- Establecer y celebrar los convenios de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para la operación del Programa;
- Coordinar con los SMDIF y los proveedores la operación del Programa;
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33 de acuerdo a la normatividad vigente;
- Focalizar a la población que participe en el Programa, en coordinación con los SMDIF, en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación;
- Establecer los procesos de licitación para la adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año;
- Establecer el calendario de operación del Programa;
- Fomentar la organización, motivación y continuidad del Programa;
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa;
- Promover en la medida de sus posibilidades, la participación de comités de contraloría social, preferente los constituidos por el DIF en las diferentes localidades beneficiadas y promover su participación para la inclusión y seguimiento de las acciones realizadas por el Programa;
- Supervisar de acuerdo a una muestra y conforme a la suficiencia presupuestal, los apoyos entregados; en las localidades beneficiadas con el Programa; llevando un reporte de la supervisión preferentemente con evidencia fotográfica;
- Respetar la cobertura de atención del Programa; preferentemente las localidades de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo al “Índice de Marginación a nivel Localidad 2010”;
- Para las excepciones de las localidades que no se encuentren dentro de este índice de marginación, el SEDIF deberá mediante escrito aprobado por el SNDIF, validar la pertinencia de la problemática social que justifique implementar el Programa;
- Capacitar a los beneficiarios sobre el Programa;
- Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera colectiva a los beneficiarios durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SNDIF;
- Aplicar el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad (CUDISBIC) en las localidades de la cobertura, procesar la información y enviar los resultados al SNDIF junto con los informes de seguimiento;
- Cuando así sea requerido, el SEDIF podrá asignar los apoyos en las localidades y municipios en donde lo considere necesario, asimismo podrá atender solicitudes específicas de personas en condición de vulnerabilidad siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los criterios de selección establecidos en las presentes reglas de operación;
- Informar a la SNDIF el avance de la aplicación del recurso y operación del Programa.

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de los Beneficiarios:

- Recibir por parte del SEDIF a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, un trato digno, respetuoso y equitativo; libre de discriminación por condición social, género, sexo, grupo étnico, religión, entre otros;
- Recibir los apoyos generados por el Programa de acuerdo a su solicitud;
- Solicitar información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado y recibirla adecuadamente;
- Pertenecer a los Grupos conformados para el Desarrollo de su comunidad;
- Participar en los procesos de capacitación, que reconozcan los requerimientos de conocimientos, aptitudes y habilidades;
- Hacer uso de los mecanismos existentes para presentar quejas, denuncias en caso de anomalías u omisiones en la entrega de los apoyos ante las instancias correspondientes.

Derechos del SEDIF:

- Seleccionar las solicitudes que cubran los requisitos de elegibilidad establecidos, para asignar los apoyos del Programa;
- Convocar a los SMDIF beneficiados, a los eventos organizados por el Programa;
- Dar seguimiento a las acciones implementadas por los SMDIF, en relación a la entrega de los apoyos;
- Solicitar y recibir información sobre los beneficiarios, Grupos o del estado que guardan las gestiones realizadas en la operación del Programa;
- En los casos donde así lo amerite, el SEDIF podrá identificar directamente a los beneficiarios de acuerdo a las condiciones expuestas en las presentes reglas de operación;
- Recibir asesoría, capacitación o acompañamiento por parte del SNDIF en temáticas administrativas, operativas, de capacitación o gestión del Programa;
- Validar la información de los beneficiarios; a través de la supervisión correspondiente y la correcta aplicación de los apoyos.

Derechos de los SMDIF:

- Identificar de acuerdo a las circunstancias expuestas, beneficiarios para la aplicación del Programa en sus municipios,
- Integrar de acuerdo la identificación, el expediente correspondiente de cada uno de ellos;
- Recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado, para el seguimiento de los beneficiarios respecto al Programa;
- Realizar las visitas a las localidades para las gestiones con los beneficiarios, respecto a la integración de la documentación correspondiente para la obtención de los apoyos;
- Realizar la convocatoria con los beneficiarios para las reuniones correspondientes.

Obligaciones de los Beneficiarios:

- Utilizar y hacer buen uso de los apoyos recibidos de acuerdo a la atención de las necesidades expuestas en el Programa;
- Procurar el mantenimiento correspondiente de aquellos apoyos que lo requieran en relación a lo recibido;

- Presentar la documentación solicitada con los formatos correspondientes de acuerdo a lo solicitado por el Programa;
- Utilizar el apoyo otorgado en la vivienda del beneficiario, éste no podrá separarse, enajenarse y/o establecerse en comodato sin previa autorización por parte del SEDIF;
- Respetar la mecánica de operación del Programa;
- Otorgar las facilidades y la información correspondiente al personal del SEDIF que acuda a supervisar su implementación y cuidado;
- Atender las convocatorias de capacitación y participar voluntariamente;
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los apoyos recibidos y de las capacitaciones, a través de los mecanismos correspondientes.

Obligaciones del SEDIF:

- Respetar la focalización del Programa para el presente ejercicio fiscal en cuanto las localidades de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo a la información del CONAPO 2010;
- Para las localidades de excepción que no se encuentren dentro del índice de marginación, el SEDIF deberá solicitar la atención mediante escrito aprobado por el SNDIF, quién validará la pertinencia de la problemática social expuesta y que justifique implementar el Programa en esas localidades;
- Atender las observaciones y recomendaciones que el SNDIF, tenga sobre el Programa;
- Entregar los apoyos completos y en perfecto estado, a los SMDIF quienes a su vez, lo otorgaran a los beneficiarios de acuerdo a la planeación realizada;
- Supervisar las localidades que hayan sido beneficiadas con el Programa; llevando un reporte fotográfico de las visitas programadas;
- Proporcionar la información solicitada por las instancias que vigilen la correcta aplicación de los recursos.

Obligaciones de los SMDIF:

- Entregar al SEDIF toda la documentación de los beneficiarios de acuerdo a los anexos correspondientes;
- Atender la convocatoria del SEDIF para la entrega de los apoyos destinados de acuerdo a su gestión; así mismo atender la carga de los insumos y el traslado de los mismos y todo aquello que se genere;
- Entregar a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, particularmente al área de la Subdirección de Desarrollo Comunitario, la evidencia fotográfica de la entrega e instalación del apoyo en un lapso no mayor de 10 días naturales después de la fecha de entrega;
- Gestionar ante las instituciones o dependencias correspondientes las capacitaciones necesarias a los beneficiarios, estas deberán ser incluidas en los reportes de supervisión con evidencia fotográfica;
- Realizar periódicamente actividades de asesoría, seguimiento y monitoreo a los beneficiarios;
- Informar al SEDIF cualquier anomalía detectada a través de los reportes de supervisión trimestrales;
- Promover el uso correcto de los apoyos, así como los beneficios que estos generan;
- Entregar los reportes trimestrales de supervisión los primeros 5 días hábiles posteriores al término del mismo;
- Apoyar en la supervisión de los SEDIF, cuando así le sea solicitado.

Todo aquello que no se considere dentro de las presentes reglas, pero que la Dirección de Atención a Población Vulnerable, considere pertinente conforme al marco normativo vigente.

Sanciones

En los casos donde los beneficiarios no cumplan con la instalación o el manejo adecuado de los apoyos, ocasionando la pérdida parcial o total, no volverán a ser susceptibles de recibir más apoyos por parte este u otros Programas del SEDIF.

En caso de que el apoyo esté en condiciones de utilidad, le será retirado y canalizado a otra familia de la misma localidad que cuente con las condiciones para ser beneficiada. De lo contrario y en caso de que los apoyos estén inservibles, se dará parte a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

Estos beneficiarios serán identificados para posteriores solicitudes, teniendo una base de datos de ellos para su pronta identificación.

En aquellos casos, en donde los apoyos fueron desviados a personas que no tienen las características para recibir los beneficios de acuerdo a lo expuesto en las presentes reglas; el Programa a través del SEDIF, notificará a las autoridades correspondientes las cuales tomarán las acciones pertinentes; de la misma manera el apoyo será retirado y en caso de que los apoyos estén en buen estado, serán reasignados a otro municipio. De lo contrario formará parte de la denuncia anteriormente descrita.

Aquellos SMDIF que incumplan con el seguimiento de los apoyos, se verá reflejado en su evaluación, misma que servirá para conocer cuales municipios son aptos para seguir siendo sujetos de apoyo por los Programas, y cuales dejarán de ser apoyados.

4. Instancias participantes

4.1. Instancias ejecutoras

El SEDIF en coordinación con los SMDIF, son las instituciones responsables de ejecutar las acciones del Programa de Proyectos Productivos; a través de convenios de colaboración suscritos de manera anticipada para tal implementación.

El SEDIF podrá en los casos que así lo requiera, fungir como ejecutor directo de las acciones planteadas en las presentes reglas de operación.

4.2. Instancia normativa estatal

El SEDIF, a través de la Dirección de Atención a Población Vulnerable; será la instancia estatal que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo para el ejercicio fiscal 2021

4.3. Instancia normativa federal

El SNDIF en términos de la Ley de Asistencia Social, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

5. Coordinación institucional

Para el presente ejercicio fiscal el SEDIF, podrá establecer de acuerdo con las necesidades operativas, una adecuada coordinación con dependencias, entidades y los diferentes sectores en la implementación del Programa, particularmente con los SMDIF. En caso de suscitarse una articulación intersectorial que fortalezca las acciones mencionadas en las presentes reglas, se analizará la posibilidad de suscribir convenios de colaboración o de concertación; siempre y

cuando así convenga a la operatividad y se respete la ejecución del presupuesto en razón de su procedencia.

5.1. Convenios de colaboración

El SEDIF suscribirá los correspondientes convenios de colaboración con los SMDIF para la correcta participación y ejecución del Programa en cada uno de los municipios que participen en la implementación.

5.2. Colaboración

El SEDIF, establecerá los mecanismos de colaboración, mediante los convenios correspondientes con las entidades o dependencias que coadyuven en el desarrollo e implementación del Programa.

5.2.1. Concurrencia

El SEDIF, analizará la pertinencia de la concurrencia de recursos para el presente ejercicio en cuanto al Programa; en el caso de que exista la posibilidad, se podrá implementar en las localidades de Alta y Muy Alta Marginación de acuerdo a los Índices de Marginación correspondientes.

6. Mecánica de Operación

6.1. Proceso

La DAPV del SEDIF será la Dirección encargada de dar seguimiento a la operación del Programa y de otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, como gestor y ejecutor.

Cuadro del Proceso de Operación del Programa[8]:

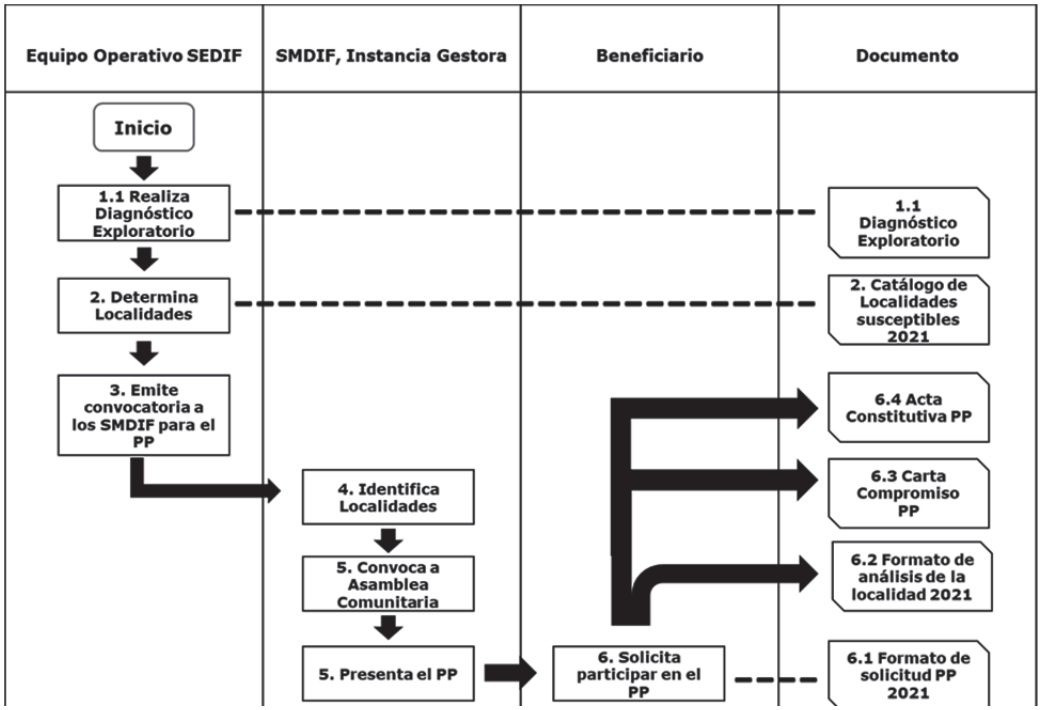

[8] El tipo actividades, son indicativos; y están sujetos a los condiciones de la operación.

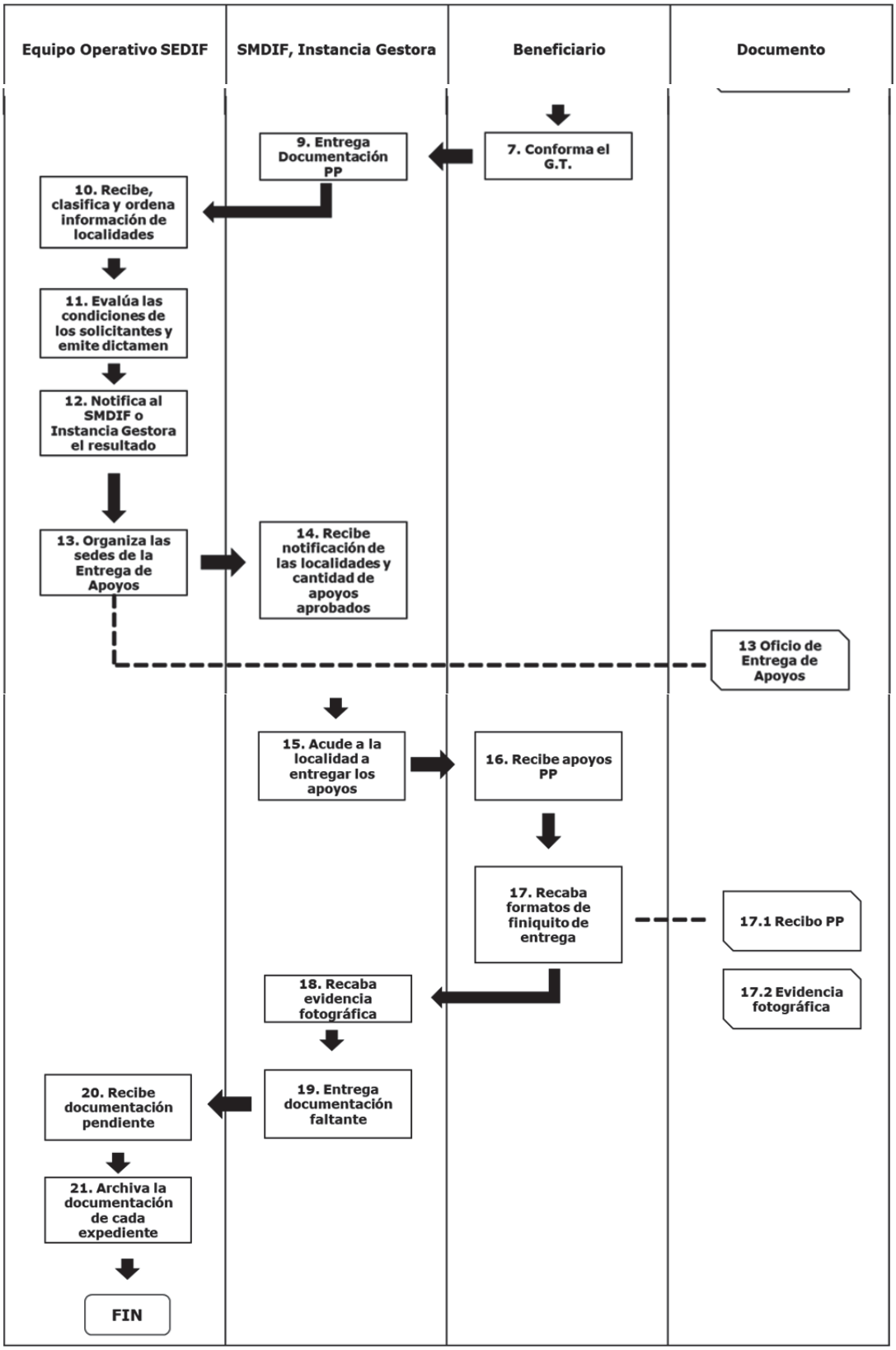
Equipo Operativo SEDIF
SMDIF, Instancia Gestora
Beneficiario
Documento
7. Conforma el G.T.
9. Entrega Documentación PP
10. Recibe, clasifica y ordena información de localidades
11. Evalúa las condiciones de los solicitantes y emite dictamen
12. Notifica al SMDIF o Instancia Gestora el resultado
13. Organiza las sedes de la Entrega de Apoyos
14. Recibe notificación de las localidades y cantidad de apoyos aprobados
13 Oficio de Entrega de Apoyos
15. Acude a la localidad a entregar los apoyos
16. Recibe apoyos PP
17. Recaba formatos de finiquito de entrega
17.1 Recibo PP
17.2 Evidencia fotográfica
18. Recaba evidencia fotográfica
19. Entrega documentación faltante
20. Recibe documentación pendiente
21. Archiva la documentación de cada expediente
FIN

6.2. Ejecución

El SMDIF, tendrán la obligación de entregar las solicitudes recibidas o emitidas por las localidades o interesados a la Dirección de Atención a Población Vulnerable del SEDIF; particularmente a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, para su análisis.

Las solicitudes, deberán cumplir con los requisitos de selección mencionados en los criterios de elegibilidad.

Es importante, volver a mencionar que se debe dar prioridad a las localidades de muy alto y alto grado de marginación, familias y personas vulnerables.

Las solicitudes deberán cumplir con los siguientes documentos:

a) **Solicitud de apoyo;** dirigida al titular de la Dirección General del SEDIF, con atención al titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable especificando el tipo de apoyo, localidad y municipio; descargable en el enlace de la página del SEDIF http://www.difver.gob.mx

b) **Formato de análisis de la localidad;** requisitado, este formato se podrá descargar en el enlace de la página del SEDIF http://www.difver.gob.mx;

c) **Formato de Carta Compromiso de la relación de apoyos**; requisitado;

d) **Fotocopia legible de una identificación oficial** o de un documento oficial de identidad del Gestor responsable del SMDIF, vigente o solicitante del apoyo; Sí presentan una constancia de identidad emitida por el H. Ayuntamiento es válida solamente en original;

e) **Fotocopia legible de la Clave Única de Registro de Población** (CURP), de cada uno de los beneficiarios;

f) **Croquis de la localidad;** especificando las viviendas beneficiadas en él, señalando el domicilio en el croquis. Elaborado en hoja membretada tamaño carta;

g) **Acta constitutiva del Grupo de Desarrollo;** con al menos 15 integrantes y una vigencia no mayor a los 2 años;

h) Una vez que el SMDIF reciben los apoyos y los entregan a los beneficiarios; se les solicitará la evidencia fotográfica de estas actividades, en un lapso no mayor a 10 días a partir de la entrega por parte del SEDIF, mediante un formato específico para el registro.

La convocatoria se publicará en el sitio oficial del SEDIF http://www.difver.gob.mx., especificando las fechas, horario y mecánica de operación del Programa;

Una vez recibida la documentación, el SEDIF, analizará sí las localidades cumplen con los requerimientos para ser sujetos de los apoyos por el Programa. Posteriormente, la Dirección de Atención a Población Vulnerable; emitirá mediante oficio a los SMDIF; el resultado de las localidades y las cantidades de apoyos aprobados, especificando la documentación requerida para la entrega de los mismos.

La recepción de las solicitudes de apoyo a través del sitio oficial del SEDIF, no garantiza la autorización de los apoyos solicitados.

La documentación de los apoyos aprobados, será remitida por parte de los SMDIF a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en las oficinas del SEDIF con domicilio en Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 C.P. 91070 Col. Benito Juárez, Xalapa, Veracruz; toda documentación deberá ser presentada en original y fotocopia para su acuse.

La información recibida, será la documentación que integre el expediente por tipo de apoyo asignado; esta será el soporte documental como evidencia de dichos apoyos.

Los SMDIF convocarán a los beneficiarios, al lugar que se acuerde para entregar los apoyos; esta actividad la deberán certificar en el recibo correspondiente, para ello, se requiere además la firma del representante del SMDIF su sello oficial; así mismo procede con la autoridad local: firma y sello.

Los SMDIF que no presenten o no cumplan con los requerimientos, no podrán recibir el apoyo respectivo; por lo que el SEDIF no se hace responsable por los gastos económicos que se hayan generado.

Cuando por causa de fuerza mayor, el SMDIF requiera realizar cambios y/o sustituciones de beneficiarios aprobados, deberá hacerlo del conocimiento por escrito al SEDIF para la actualización en el padrón de beneficiarios correspondiente.

Todas las actividades aquí descritas, solo tendrán la vigencia del presente ejercicio fiscal.

Las aclaraciones o dudas, podrán ser atendidas en el teléfono (228) 842 37 30/842 37 37 extensión, 3415 y 2201 de la Subdirección de Desarrollo Comunitario del SEDIF.

6.3 Causa de fuerza mayor

En caso de suscitarse durante la entrega de apoyos de los SEDIF a los SMDIF; un evento de contingencia causado por un fenómeno climatológico atípico o por causas ajenas al SEDIF; se reprogramará de acuerdo a los calendarios previamente establecidos.

7. Evaluación

El SEDIF, establecerá los mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes, para que el Programa cumpla con el Sistema de Evaluación del Desempeño dispuesto por la presente administración del Gobierno estatal y federal.

Es importante destacar que también serán evaluados tanto los recursos ejercidos, como las acciones ejecutadas, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación correspondiente.

7.1. Seguimiento, control y auditoría

7.1.1. Resultados y seguimiento

El seguimiento del Programa que lleva el SEDIF, tiene como fundamento los informes de supervisión que realizan los SMDIF, el análisis de la información permite medir resultados que se proyectan previamente.

Es importante en este tema, resaltar la profundidad del análisis de la información que servirá para la toma de decisiones en el desarrollo de acciones futuras.

En caso de que se constituyan Grupos de Desarrollo, se les otorgará el acompañamiento a los beneficiarios durante la entrega, implementación y desarrollo del Programa.

Se aplicará el Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos, para manifestar la conformidad o inconformidad de los beneficiarios o Grupos de Desarrollo, respecto a los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

7.1.2. Control y auditoría

Los recursos que la Federación otorga para este Programa, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública; por la Unidad de Auditoria Gubernamental de los órganos de Control Interno; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoria Superior de la Federación y los órganos Estatales de Control.

7.2. Información presupuestaria

Este presupuesto se alinea a la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es coordinar el Sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, los municipios y de marcaciones territoriales, así como de fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.

El Fondo de Aportaciones Múltiples, transfiere a la entidad federativa recursos federales condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos de este Programa en materia de asistencia social.

Para el Presente ejercicio fiscal, el Programa Proyectos Productivos; cuenta con un presupuesto de $35,521,634.009 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintiún seis cientos treinta y cuatro Pesos 00/100 M.N.); correspondientes al Ramo 33 del FAM-AS, y sujeto a los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo al marco legal.

7.2.1. Avances físicos-financieros

El SEDIF en coordinación y de acuerdo a la información proporcionada por el SMDIF, formularán de manera trimestral los avances físicos en la entrega de los apoyos del Programa, de acuerdo a los calendarios y períodos previamente definidos. El SEDIF acompañará este informe con los avances financieros. Dichos documentos serán remitidos a las instancias que requieran de esta información; en los tiempos y formas así convenidos o instruidos.

[9] ANEXO VI Clasificación Programática, del Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, en GACETA OFICIAL Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Núm. Ext. 514 24 de Diciembre de 2020 pp. 67

Es importante manifestar, que los informes deberán considerar las justificaciones necesarias en las variaciones que pudieran suscitarse durante la operación del Programa, de las metas, localidades; de la misma forma, si hubiera ajustes o consideraciones respecto al presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido.

Lo anterior, sujeto a lo dispuesto en los Artículos 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7.2.2. Cierre de ejercicio

El SEDIF elaborará el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2021, ahí se reportará el cumplimiento de metas, el gasto realizado de acuerdo al presupuesto asignado al programa; y todos aquellos pormenores suscitados durante la implementación del mismo que considere el SEDIF de relevancia.

7.3. Indicadores de Resultados

A través de la construcción de una Matriz de Indicadores para resultados, el SEDIF organizará los indicadores que considere relevantes a la operación del Programa para medir el desempeño, el impacto y el cumplimiento de las metas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Los indicadores de la MIR establecerán una periodicidad trimestral, semestral y anual de acuerdo a las necesidades del Programa.

7.4. Transparencia

EL Programa realizará las acciones necesarias para transparentar su operación; el SEDIF, SMDIF; ser regirán bajo las estrictas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Titulo Quinto: Obligaciones de transparencia, Capítulo II: De las obligaciones de transparencia comunes”, artículo 70 fracción 15.

En el Artículo 27 fracción II, inciso B, establece a la letra *“Publicar en sus respectivas páginas de internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado”.*

Así mismo, se respetará en cualquier caso los Avisos de privacidad; conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este podrá ser consultado a través del siguiente enlace http://www.difver.gob.mx/ en la sección de Avisos de privacidad.

7.4.1. Difusión

Este programa, se apega en lo referente al Artículo 27 fracción II, inciso A, que establece:

“Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos”.

Además, deberá indicar en la documentación oficial, en la papelería, y en la publicidad, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los SMDIF deberán establecer en sus entregas y documentación la leyenda referida, en caso de no cumplir con esta disposición, será acreedor a las sanciones correspondientes.

7.5. Padrones de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa, establece como premisa el registro de los beneficiarios directos; esta información de acuerdo al formato que el SEDIF destina para ello:

- Información de todas las celdas;
- Manejar mayúsculas en el registro;
- Sin acentos, ni espacios;
- El formato de fecha de nacimiento para las variables, debe seguir el "*aaaammdd*";
- El formato para la entrega del beneficio, debe seguir el "*aaaammdd*";

Se integra con la información que proporcionan los SMDIF; quienes tienen la responsabilidad de identificar a los beneficiarios y solicitarles la información correspondiente.

Esta información se recopila a través del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G; previa apertura del SEDIF.

7.6. Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos del **Programa Proyectos Productivos,** durante los procesos electorales, se deberá observar y atender lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los acuerdos que emita la autoridad competente en materia de blindaje electoral, para impedir que las acciones del Programa en comento, sean utilizadas con fines político electorales.

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para atender cualquier anomalía en la operación del Programa ponemos a su disposición el teléfono (228) 8423730, (228) 8423737 extensión, 2201 de la Subdirección de Desarrollo Comunitario del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con la finalidad de transparentar toda la información del Programa Proyectos Productivos 2021, el SEDIF pone a disposición del público en general y de cualquier ente público o privado, los mecanismos e instancias, a través de las cuales, puede presentar quejas y denuncias relacionadas con irregularidades en la operatividad de los apoyos o solicitudes de información.

Las quejas o inconformidades respecto a la operación, entrega y ejecución de los apoyos o algún otro aspecto relacionado con el programa Proyectos Productivos 2021 podrán ser presentadas por los beneficiarios o por el público en general, utilizando los siguientes medios institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Blvd. Adolfo López Mateos 2836, Progreso Tizapán, 01080 Ciudad de México, CDMX - Teléfono: 53460000, https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54.
- Órgano Interno de Control del SNDIF, Prolongación Xochicalco No. 947, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310, http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucional/.

- Órgano Interno de Control del SEDIF, Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. Tel: 01 228 842 3730.
- Buzón de quejas y denuncias colocado en el portal institucional SEDIF http://www.difver.gob.mx
- A través de los Comités de Contraloría Social o Ciudadana.
- La denuncia se debe presentar por escrito y debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Nombre, domicilio y otros datos que permitan identificar al denunciante o en su caso a su representante legal.
- Los hechos, sucesos u omisiones denunciados.
- Datos que permitan reconocer al presunto responsable.
- Las pruebas que aporte el denunciante.

En cuanto a la solicitud de información, cualquier ciudadano o ente público o privado podrá, a través de un oficio dirigido a la persona encargada de la Unidad de Transparencia del SEDIF.

Además su denuncia, queja o sugerencia; podrá ser enviada o entregada a La Contraloría General del Estado de Veracruz; con domicilio en Palacio de Gobierno s/n Planta Alta, calle Juan de la Luz Enríquez esquina Leandro Valle, Colonia Centro, Código Postal 91000, en Xalapa, Veracruz.

ANEXOS

Se anexan los formatos para el llenado por parte de los solicitantes a los apoyos de Proyectos Productivos 2021:

a) Formato de solicitud de Proyectos Productivos 2021

b) Acta Constitutiva del Grupo de Trabajo del Programa proyectos productivos del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Veracruz

c) Carta Compromiso de Proyectos Productivos

d) Formatos de Supervisión

Nota: Entregar originales a la Dirección de Atención a Población Vulnerable; con atención directa en la Subdirección de Desarrollo Comunitario

Formato de Solicitud Proyectos Productivos **2021**

FORMATO I

Xalapa, Veracruz, a ___ de _____ de 2021

Solicitud número: _____

LIC. GEORGINA BEATRIZ VICTORY FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ
PRESENTE

CON AT´N C. NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

Por este medio, me permito solicitar a Usted el Proyecto Productivo_____

_____, para la localidad de _____, debido a que _____

_____

_____

Sin otro particular, le agradezco las atenciones brindadas al presente.

ATENTAMENTE

_____
PRESIDENTA (E) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

SELLO DIF MUNICIPAL

Nota: Todas las solicitudes se elaboran una por cada Proyecto Productivo. Entregarlo con copia para acuse.
Anexar fotografías del lugar donde se ubicará el Proyecto.

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

FORMATO II

SIENDO LAS _____HRS DEL DÍA ____ DEL MES DE_____ DE DOS MIL VEINTIUNO EN LA LOCALIDAD DE_____DEL MUNICIPIO DE_____, CON POBLACIÓN INDÍGENA SÍ NO DE NOMBRE_____, DEL ESTADO DE VERACRUZ., SE REÚNEN LOS INTERESADOS EN REALIZAR EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL RUBRO _____, CON OBJETO DE INTEGRAR EL GRUPO DE TRABAJO QUE REALIZARÁ LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO DICHO PROYECTO.

LA REUNIÓN SE INICIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO.
3.- ASUNTOS GENERALES.

I.- EN ESTE MOMENTO Y PREVIA CONVOCATORIA PARA TAL EFECTO, SE PASA LISTA DE LOS PRESENTES, QUIENES FIRMARÁN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO PARA ACREDITAR SU ASISTENCIA, Y A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2021.

II.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, DE COMÚN ACUERDO ELIGEN COMO REPRESENTANTES A LAS SIGUIENTES PERSONAS CON SUS RESPECTIVOS CARGOS:

- PRESIDENTA(E) DEL PROYECTO: _____
- SECRETARIA(O): _____
- TESORERA(O): _____
- CONTRALOR(A): _____

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CONTACTO: _____

QUIENES TOMAN PROTESTA Y SE COMPROMETEN A TRABAJAR CON HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE SU CARGO LES IMPLICA EN BENEFICIO DE TODO EL GRUPO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO:

PRESIDENTA (E)

_____
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA

SECRETARIA (O)	TESORERA (O)	CONTRALOR (A) *
_____	_____	_____
NOMBRE, FIRMA Y HUELLA	NOMBRE, FIRMA Y HUELLA	NOMBRE, FIRMA Y HUELLA

III.- LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 3.3. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS, ES DECIR QUE PERTENECEN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE **ANEXAN AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE UN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU RESIDENCIA**, QUE CUENTAN CON ESPACIO SUFICIENTE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO PRODUCTIVO, LOS INTEGRANTES NO PERTENECEN AL MISMO NÚCLEO FAMILIAR NI ESTÁN EN ALGÚN OTRO COMITÉ DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y QUE CADA INTEGRANTE TENDRÁ FUNCIONES ESPECÍFICAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO PRODUCTIVO; NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN, SIENDO LAS_____HRS. DEL DÍA_____DEL MES_____ DE _____.

FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CARGO	INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO NOMBRE, FIRMA Y HUELLA	ASCENDENCIA AFROMESTIZA/POBLACIÓN INDÍGENA
PRESIDENTE (A)		
SECRETARIO (A)		
TESORERO (A)		
CONTRALOR (RA)		
VOCAL 1		
VOCAL2		
VOCAL3		
VOCAL 4		
VOCAL 5		
VOCAL 6		
VOCAL 7		
VOCAL 8		
VOCAL 9		

VOCAL 10		
VOCAL 11		

Nota: Debiendo anexar para la integración del expediente, **copia legible de su identificación oficial, copia de CURP, copia de comprobante de domicilio el cual puede ser copia de recibo de pago de servicios (agua o luz eléctrica) o constancia de residencia original expedida por el H. Ayuntamiento y croquis de la localidad en hoja membretada, indicando el lugar dónde se ubicará el Proyecto Productivo.**

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de Proyectos Productivos a través de http://www.difver.gob.mx/, en la sección de Avisos de privacidad

CARTA COMPROMISO PARA PROYECTO PRODUCTIVO

FORMATO III

“_____”

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ha implementado el Programa denominado **“Proyectos Productivos”**, para coadyuvar al desarrollo comunitario a través del impulso de actividades productivas en localidades vulnerables.

C O M P R O M I S O S

I) El Grupo de Trabajo del Proyecto Productivo de referencia se compromete a:

PRIMERO. - El grupo deberá usar correctamente y con el debido cuidado los apoyos otorgados en especie por parte del SEDIF, teniendo en cuenta que se trata de animales, equipo y/o herramientas de trabajo, que requieren de atención y mantenimiento adecuado; en cuanto a los animales, la supervivencia depende de los cuidados adecuados por parte de las beneficiadas o los beneficiados.

SEGUNDO. Asistir a las capacitaciones gestionadas por los SMDIF.

TERCERO. - El grupo beneficiado, deberá otorgar todas las facilidades al personal del SEDIF y SMDIF que acuda a supervisar su actividad y funcionamiento.

CUARTO. - El apoyo otorgado deberá ubicarse en el lugar establecido por el Grupo de Trabajo, este no podrá segregarse, enajenarse y/o establecerse en comodato sin previa autorización por parte del SEDIF, así mismo cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo deberá cumplir con sus funciones específicas de cuidado y mantenimiento, dependiendo de cada proyecto.

QUINTO. - Para los Proyectos **Industriales,** se comprometen a prestar servicio a la comunidad, enseñando el oficio aprendido a otras personas interesadas, dentro de la misma comunidad, en capacitar en la materia o cualquier otro propuesto, presentado y aprobado por el SEDIF. En el caso de **Proyectos Pecuarios**, se comprometen a reintegrar parte del apoyo para la creación de nuevos paquetes, a fin de apoyar a otros grupos de diferentes comunidades o de la misma de acuerdo a las Reglas de Operación.

SEXTO. - Llevar el control correspondiente de los gastos que genere el proyecto, reinvirtiendo parte de las ganancias obtenidas por la venta de lo producido, así como, elaborar un reporte trimestral de lo ocurrido en el desarrollo del proyecto. El reporte deberá ser entregado al SMDIF.

SÉPTIMO. - **No donar o enajenar (vender, ceder)**, a personas ajenas al Grupo de Trabajo, el derecho de propiedad sobre el apoyo recibido.

OCTAVO. – En caso de no acatar los compromisos anteriores, el **SEDIF tendrá la facultad de proceder a reasignar** dicho proyecto a otro grupo del mismo municipio.

II) El SMDIF y/o Gestor se compromete a:

PRIMERO. - A gestionar ante las instituciones o dependencias correspondientes **las capacitaciones necesarias** a los Grupos de Trabajo beneficiados con los Proyectos Productivos, así como, aportar el recurso económico para las mismas.

SEGUNDO. En los Proyectos Pecuarios, el **SMDIF se compromete** a apoyar al SEDIF para que la retribución en especie de estos proyectos, se lleve a cabo de una manera puntual, a fin de poder beneficiar a otros grupos dentro de la comunidad u otros del mismo municipio.

TERCERO. EL SMDIF debe realizar frecuentemente actividades de asesoría, seguimiento y monitoreo al **“Proyecto Productivo”**; así como, informar oportunamente al SEDIF cualquier anomalía detectada y entregar los reportes trimestrales sobre las labores y el uso correcto del Proyecto Productivo.

III). El SEDIF se compromete a:

ÚNICO. - Aplicar los criterios y normas establecidas en las Reglas de Operación 2021 para el ejercicio del Programa Proyectos Productivos.

Número de Solicitud: 2021-

RECIBÍ DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, BIENES DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE_____, POR HABER ACREDITADO LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2021, MISMO QUE SE APLICARÁ EN LA LOCALIDAD DE_____ DEL MUNICIPIO DE _____, VERACRUZ.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

POR EL GRUPO DE TRABAJO BENEFICIARIO

(NOMBRE Y FIRMA)

POR EL SISTEMA MUNICIPAL

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DEL SMDIF

Anexar copia fotostática de identificación oficial de ambas partes.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Dirección de Atención a Población Vulnerable

FORMATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ETAPA 2021

Municipio:_____ **Fecha:**_____

Localidad:_____ **Rubro del proyecto:**_____

1. De los integrantes del grupo de trabajo:

Presidente(a):_____

Tesorero(a): _____

Contralor(a):_____

Vocal 1 _____

Vocal 2 _____

Vocal 3 _____

a) ¿La ubicación del proyecto coincide con la propuesta del acta constitutiva? **SÍ** ☐ **NO** ☐

b) ¿El grupo de trabajo sigue integrado? **SÍ** ☐ **NO** ☐ **¿Por qué?**_____

_____

c) ¿Cuántos integrantes se mantienen en el grupo? _____

d) ¿Han recibido algún tipo de capacitación para el funcionamiento del Proyecto Productivo?

SÍ ☐ **NO** ☐ **¿Cuál?** _____

¿Por parte de quién?_____

e) ¿Han recibido apoyo que enriquezca el Proyecto Productivo (insumos, materiales, equipo, etc.)?

SÍ ☐ **NO** ☐ ¿Cuál y por parte de quién? _____

_____

_____

2. Condiciones del material, equipo o apoyo en especie.

a) ¿Se encuentra concentrado en un solo lugar? **SÍ** ☐ **NO** ☐ ¿Por qué?

_____

b) ¿El apoyo está completo? **SÍ** ☐ **NO** ☐ ¿Por qué?

_____

c) En el caso de material y equipo, ¿se encuentra en operación? **SÍ** ☐ **NO** ☐ ¿Por qué?

_____

Anotar las condiciones en que se encuentra el apoyo

3. Productividad (en el caso de animales anotar cantidad de crías producidas y/o engorda de las mismas)

Tipo de producto	**Cantidad producida**

4. Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

_____
Nombre y Firma por parte del grupo de trabajo

_____
Nombre , Firma y sello por parte de la autoridad municipal

_____
Nombre y Firma por parte del supervisor del Sistema Estatal DIF